

Condiciones de contratación Préstamo Personal, Crédito al consumo.

Si decide contratar nuestros **servicios de intermediación** a través de las entidades de crédito bancarias habituales con las que trabajamos a nivel nacional, adelante, estamos a su servicio incondicional para realizar todo lo que este de nuestra mano y poder tramitar su solicitud con éxito, (plazo mínimo 30 días). Es por ello que le **informamos de los parámetros más habituales que nos marcan todas las entidades de crédito tanto bancarias como cajas de ahorro.**

- Si su perfil supera o no encaja con los **ratios permitidos** por las entidades bancarias, no nos aceptaran la operación.
- Porcentaje de endeudamiento máximo permitido **35%**, sobre los Ingresos netos mensuales. En caso de grandes ingresos mensuales nos permiten un ratio de endeudamiento máximo hasta el **40% sobre los ingresos netos mensuales. Incluido en estos porcentajes la nueva cuota a pagar.**
- Los plazos habituales de amortización varían de **1 a 7 años**, ampliando en raras ocasiones y alguna entidad en concreto hasta **8 años el plazo máximo de amortización del crédito o préstamo personal.**
- Disponer de una **vida laboral continuada** y fuera de sectores que las entidades bancarias entienden de alto riesgo como pueden ser la construcción o el transporte. La misma seguridad les ofrece los contratos eventuales o de fin de obra.
- **No estar incluido en ningún listado de morosidad**, es vital para optar al crédito bancario, en el caso de estarlo pónganse en contacto con nosotros y le informaremos rápidamente del importe y la empresa que le reclama la deuda, en el caso de haber liquidado su deuda en Asnef, pero aún continua incluido pónganse igualmente en contacto con nosotros y en un **plazo máximo de 15 días desde que enviamos la documentación que nos solicitan. Según la ley le garantiza que quedara borrado de cualquier rastro del Asnef, y entonces será el momento de tramitar su solicitud.**
- Disponer de una buena vida crediticia es otro apunte que van a tener en cuenta las entidades bancarias, a la hora de solicitar un préstamo bancario debemos de haber hecho cura de un periodo no inferior a seis meses de buenos apuntes bancarios en los **extractos**, sin tener **descubiertos ni recibos de primer nivel devueltos.**
- Con todos estos requisitos y una **causa justificada** de para que quieren el dinero, podemos ir a solicitar un préstamo bancario, el cual hay que reconocer que es el que mejores condiciones tanto en % de interés aplicable sobre el capital prestado, como en los plazos de amortización nos ofrece, ante cualquier otro medio que podamos ofrecerle de financiación.
- **Plazo de concesión:** sin determinar, depende de la entidad bancaria o caja de ahorros. Mínimo treinta días, desde la presentación de toda la documentación solicitada correctamente.
- **Documentación habitual:** depende de su situación, autónomo o asalariado. Etc. Genéricamente podemos apuntar los siguientes documentos: DNI o NIE en vigor, contrato actual, nominas, renta, certificado de retenciones, IVA, impuesto sobre beneficios, vida laboral actualizada, extractos bancarios de los últimos 6 meses, recibos al día de todos los préstamos o créditos hipotecarios o al consumo, etc.

Gastos de formalización del Préstamo personal.

- Comisión por concesión.....Según oferta vinculante..
 - Interés aplicado.....Según oferta vinculante.
 - Tipo de interés.....Según oferta vinculante.
 - Comisión de apertura..... Según oferta vinculante.
 - Cancelación anticipada..... Según oferta vinculante.
 - Resto de condiciones..... Según oferta vinculante.
-
- Plazo de concesión: sin determinar, depende de la entidad bancaria o caja de ahorros.